

Oficio: 20703001050000L/1777/2019
Asunto: Procedimiento para retiro de Data Card.
Toluca de Lerdo, México a 3 de julio de 2019

Lic. Gustavo E. Guadarrama Bernal
Director General y Representante Legal de la
Asociación de Distribuidores de Automóviles
Del Estado de México, A.C.
P r e s e n t e

Derivado del inicio del “**Programa de Reemplacamiento 2019**”, sustentado mediante Decreto Número 18, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 31 de diciembre de 2018, a través del cual en su Artículo Tercero Transitorio, se estableció como obligación para los contribuyentes propietarios de vehículos de servicio particular que porten placas de circulación expedidas en el ejercicio fiscal 2013 y anteriores, **renovar su placas** durante julio a diciembre de 2019, y toda vez que esta autoridad fiscal espera una afluencia de 4.5 millones de propietarios requiere contar con más puntos de atención para entrega de las formas valoradas (placas y tarjeta de circulación) debiendo tener en los mismos las herramientas necesarias.

Bajo esa guisa, y toda vez que el 14 de diciembre de 2017 el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Finanzas y la “Asociación de Distribuidores de Automóviles del Estado de México” (AMDA Estado de México A.C.) celebraron el Convenio de Colaboración para la realización de Trámites de Control Vehicular, se emitió el Manual de Operaciones correspondiente en el que una de las cuestiones que se previó fueron las “Características del Espacio Físico y Equipo Técnico”.

En ese tenor, esta unidad administrativa en términos de los artículos 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción II, 77 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que establecen las facultades y obligaciones del Ejecutivo del Estado; artículos 1, 3, 19, fracción III, 23 y 24, fracciones III y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículos 16, 47 fracción III bis y 77 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 7.4, fracción III, 7.8 y 7.14 fracción II del Código Administrativo del Estado de México; artículos 1, 3 fracciones I y VI; 4, fracciones I, II y IV; 9, fracciones IV y XI; 11, fracción I; 12, 14, fracciones LVI, LIX y LXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas vigente y aplicable, los cuales refieren que esta Secretaría para el despacho de sus asuntos contará con la Subsecretaría de Ingresos y con la Dirección General de Recaudación, estableciendo que entre las funciones de ésta última estarán las de normar, supervisar, controlar, evaluar y vigilar los trámites y servicios relacionados con el registro, autorización y control vehicular materia de su competencia; mantener coordinación con las agencias distribuidoras de vehículos que tengan celebrados convenios de coordinación de prestación de servicios de control vehicular con el Gobierno del Estado de México; integrar, actualizar, operar, controlar y validar el Registro Estatal de Vehículos para efectos tributarios en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, entre otras; punto Sexto, numerales 7, 11, 12, 13 y 14 del Acuerdo por el que se Delegan Facultades en Favor de Diversos Servidores Públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en la Gaceta de Gobierno el 7 de septiembre de 2016 en relación al Convenio de Colaboración para la realización de Trámites de Control Vehicular, se informa lo siguiente:

- Procedimiento para el retiro.
- 1. Personal autorizado por Cosmocolor se apersonará en la agencia a efecto de retirar la impresora Data Card a partir del día 3 de junio de 2019.
- 2. Deberá levantarse el Acta de Retiro, se anexa formato para que el mismo sea distribuido en las agencias involucradas.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Cabe señalar que a efecto de llevar a cabo lo anterior, esta unidad administrativa hará llegar vía correo electrónico a la brevedad posible Anexo en el que se especifique el nombre de las Agencias, día y horario de retiro.

Por otra parte, se informa que las mencionadas agencias podrán acudir a la Delegación que le corresponda a concluir sus trámites conforme a lo siguiente:

Persona a la que hay que dirigirse	Cargo	Teléfono	Delegación	Días de Atención	Horario
Luis Ernesto Espinoza	Coordinador de Control Vehicular	55-41-17-05-11	Ecatepec	Martes y Jueves	A partir de las 11:00 am.
Leticia Valentina Sánchez		55-53-71-77-11	Naucalpan	Lunes y Martes	A partir de las 10:00 am.
Sergio Antonio Mirando		55-57-92-36-43	Nezahualcóyotl	Martes y Jueves	A partir de las 12:00 p.m.
Adriana Arreguin		55-53-21-70-03	Tlalnepantla	Lunes y Martes	A partir de las 11:00 a.m.
Juana Gabriel Godínez		722-214-04-73	Toluca	Miércoles y Jueves	A partir de las 10:00 horas

Sin más por el momento, le envío un afectuoso y cordial saludo.

Atentamente

María Guadalupe Arzate Valdez
Directora del Registro Estatal de Vehículos



- C.c.p. Lic. Roberto Alejandro Guzmán Cariño.- Director General de Recaudación.- Para su conocimiento.
- CC. Representantes Legales de las Agencias Adheridas al Convenio a las cuales se les retirará la impresora DATA.- Para efectos de que permitan el acceso a personal de las Delegaciones Fiscales así como de la empresa Cosmocolor, S.A. de C.V. para el retiro de las mismas.
- Dra. Graciela Alicia Pinto Martínez.- Para su conocimiento.
- Lic. Aida Mendoza Herrera.- Mismo fin.
- Lic. Cristal Susano Ramírez.- Para los mismos efectos.
- Delegación Fiscal Toluca.- idem.